

Código Expediente: IKF-15532X

Código RMN: IKF-15532X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR PASTO	NARIÑO	LA UNIÓN	MINERAL DE MOLIBDENO
			NARIÑO	SAN LORENZO	MINERAL DE PLOMO
			NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO (Cartago)	PLATINO
					COBRE
					ORO
					MINERAL DE ZINC
		ASOCIADOS			
		MINERAL DE PLATA			

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	26-04-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO: CONCEDER a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. titular del Contrato de Concesión No. IKF-15532X, la suspensión temporal de obligaciones por un término de seis (6) meses comprendidos entre el 29 de octubre de 2016 hasta el 28 de abril de 2017.</p> <p>PARAGRAFO 1: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-000058 del 15 de noviembre de 2016.</p>

Código Expediente: 01352-15

Código RMN: HHDH-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES	PAR NOBSA	BOYACA	SAMACÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	18-04-2017	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional la razón social de la sociedad INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA., sigla L.H. CONCIAL LTDA, por el de L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., identificada con Nit. No. 820.003.826-5, como titular del Contrato de Concesión No. 01352-15.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000164 del 21 de Febrero de 2017.

Código Expediente: 21906

Código RMN: HFHE-04

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	SAN LUCAS GOLD CORP	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	04-10-2011	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. LEVANTAR LA MEDIDA DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONCEDIDA al titular del Contrato de Concesion No. 21906, MEDIANTE AUTO No. 0651 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 0172 de fecha 25 de octubre de 2010.
14-06-2017	20-11-2007	SUSPENSION DE TERMINOS	(...) Se suspenden todas las obligaciones pendientes y las futuras, hasta tanto no se restablezcan las condiciones normales, para seguir desarrollando la actividad minera (Expediente No. 21906). De conformidad con lo expuesto en el Auto No.0651 de fecha 31 de octubre de 2007.
14-06-2017	23-07-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesion No. 21906, por dos (2) periodos de seis (6) meses cada una asi: desde el 22 de noviembre de 2013 hasta el 22 de mayo de 2014, y desde el 23 de mayo de 2014 hasta el 23 de noviembre de 2014. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-643 de fecha 03 de julio de 2014.

Código Expediente: LCO-09031

Código RMN: LCO-09031

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TAPIAS PUIN JORGE IVAN JACOME OCHOA GIOVANNY POTOSI GUAMPE JOSE LUIS GALVIZ BELTRAN NESTOR ALONSO	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	ARANZAZU FILADELFIA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	22-05-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LCO-09031, otorgado a los señores: NESTOR ALONSO GALVIS BELTRAN, GIOVANNY JACOME OCHOA, JOSE LUIS POTOSI GUAMPE Y JORGE IVÁN TAPIAS PUIN. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. LCO-09031, suscrito con los señores NESTOR ALONSO GALVIS BELTRAN, GIOVANNY JACOME OCHOA, JOSE LUIS POTOSI GUAMPE Y JORGE IVÁN TAPIAS PUIN. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001665 de fecha 23 de diciembre de 2016, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000178 de fecha 28 de marzo de 2017.

Código Expediente: FE7-143

Código RMN: FE7-143

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	QUILAGUY MORENO RODRIGO CHIQUILLO DURAN EMILIANO DE JESUS	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TIBÚ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	05-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA dentro del Contrato de Concesión No. FE7-143, titulares los señores RODRIGO QUILAGUY MORENO, identificado con cédula No. 13.462.296 y EMILIANO DE JESÚS CHIQUILLO DURÁN, identificado con cédula No. 74.320.416. ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Contrato de Concesión No. FE7-143, con los señores RODRIGO QUILAGUY MORENO y EMILIANO DE JESÚS CHIQUILLO DURÁN. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001209 del 19 de Octubre de 2016, corregida mediante la Resolución VSC No. 000202 del 03 de Abril de 2017.

Código Expediente: 0096-20

Código RMN: GIXN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CONCRETOS ARGOS S.A	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	21-08-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES presentada por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0096-20, por el término de seis (06) meses, contados desde el 27 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000187 del 09 de Julio de 2015.
14-06-2017	31-01-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES presentada por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0096-20, por el término de un (1) año contado desde el 22 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC 000248 del 28 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: KL3-09461

Código RMN: KL3-09461

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNIÓN TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ	PAR NOBSA	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-06-2017	24-05-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION de la Autorizacion Temporal No. KL3-09461 otorgada a la UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA, identificada con NIT No. 900294297-6. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000059 de fecha 27 de febrero de 2017.